

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 24 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 907/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 1.490/14, de 06 de Octubre de 2014, que aprueba el Convenio de Ejecución "Programa Vida Sana Alcohol en Atención Primaria"; Memorandum N°4221/14, de 22 de Diciembre de 2014, de la Jefatura del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita aumentar el valor de los honorarios de los profesionales que prestan servicios para el Programa Vida Sana Alcohol en Atención Primaria; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los **Anexos de Contratos a Base de Honorarios**, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, que prestan servicios para el "**Programa Vida Sana Alcohol en Atención Primaria**", en virtud de los cuales las partes acuerdan aumentar el valor de los honorarios de acuerdo a los valores que se indican, a partir del mes de **Diciembre de 2014**.

DECRETO ALCALDICIO PRIMITIVO	NOMBRE	RUT	VALOR BRUTO A PARTIR DEL 01/12/14
N° 794/14	Paulina Cortes Basay	16.591.499-6	\$ 1.280.000.-
N°795/14	Sofía Labbé Zambrano	16.101.590-3	\$ 1.080.000.-
N°796/14	Isis González Carlos	16.864.034-K	\$ 1.280.000.-
N°865/14	Osiris Olivo Chavarría	17.017.697-9	\$ 1.200.000.-

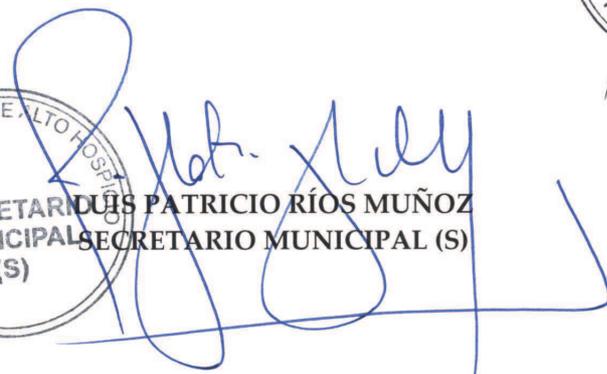
2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.34, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Dos fe.-




SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APB
Distribución:
Interesado
Servicios Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal